



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: jueves, 26 de Diciembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VISITA DE GRUPO AL CONJUNTO HISTÓRICO, Y VISITA A LAS CUEVAS Y CASA- MUSEO.

3376

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR VISITA DE GRUPO AL CONJUNTO HISTÓRICO, Y VISITA A LAS CUEVAS Y CASA- MUSEO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://hita.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



En Hita, a 20 de diciembre de 2019. Alcalde-Presidente, José Ayuso Blas